RESOLUCIÓN No.068

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO, RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA, No. PC-MS-SAMC-001-2026"

El Alcalde Municipal de Somondoco Boyacá, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 049 del cinco (05) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA, No. PC-MS-SAMC-001-2026, mediante su publicación junto con el pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación, con el objeto de seleccionar oferta y contratista para suscribir contrato de la prestación de servicios que tendrá como objeto: **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE BENIGNO PERILLA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO**

Que la apertura y cierre del proceso, se dieron de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones.
Que se cumplieron las actividades de la Convocatoria Pública contenidas en el cronograma del pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso.

Que, dentro del plazo señalado en la convocatoria, se recibió una (01) propuesta relacionada en el siguiente cuadro:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	**PROYECTOS E INVERSIONES - GESDA INGENIERIA S.A.S. GERMAN EDUARDO SANCHEZ DAZA**	**NIT.No.901.126.077-7 C.C No. 74.283.159 expedida en Guateque, Boyacá**

Que el día doce (12) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se publicó el informe preliminar de evaluación y el dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026) el informe definitivo de evaluación; en este último se determinó que el proponente PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA SAS identificado con C.C No. 74.283.159 expedida en Guateque, Boyacá; cumplía la integridad de los requisitos jurídicos, financieros, de capacidad organización y de experiencia, propuesta que obtuvo un puntaje de 1000 puntos.

Que durante el término de traslado no se recibieron observaciones al referido informe de evaluación.

Que, de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso, la audiencia de adjudicación se programó para el día de .

Que la audiencia de adjudicación se llevó a cabo, tal y como consta en el acta de la misma, y de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta lo ocurrido en la audiencia, es procedente adjudicar el contrato, producto de la SELECCIÓN ABREVIADA, por la causal de MENOR CUANTÍA, No. PC-MS-SAMC-001-2026**,** al proponente PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA SASidentificado con C.C No. C.C No. 74.283.159 expedida en Guateque, Boyacá, por ser la propuesta más favorable para la entidad.

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato, producto de SELECCIÓN ABREVIADA, por la causal de MENOR CUANTÍA, No. PC-MS-SAMC-001-2026, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE BENIGNO PERILLA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO al proponente PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA SAS identificado con C.C No. C.C No. 74.283.159 expedida en Guateque, Boyacá, por ser la propuesta más favorable para la entidad con domicilio principal en Carrera 6A No.4-12, teléfono No. 3102195296, correo electrónico: gesdaingenieria@gmail.com, conformada por Registro único de proponentes inscrito en Cámara de Comercio de Tunja; con fecha de inscripción en el registro de proponentes el 19 de febrero de 2018 y última renovación el 24 de marzo de 2025, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS SETENTA MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($249.770.674,61$ 249.770.674,61) MONEDA LEGAL CORRIENTE y en un plazo, Dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la celebración del correspondiente contrato.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución debe publicarse en el portal de contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el despacho del Alcalde Municipal de Somondoco Boyacá, el diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co